

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós.-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RODRIGO ORTÍZ MOLINA
DEMANDADOS: CARLOS HERNANDO CORREA HERNANDEZ Y
BERTHA LUCIA RAMIREZ JIMENEZ
RADICADO: 630014003008-2021-00468

Teniendo en cuenta el anterior escrito, por medio del cual el profesional del derecho Doctor CESAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA, quien fuera designado por el Despacho para el cargo de curador ad- litem, manifiesta su imposibilidad de aceptar el mismo, como quiera que a la fecha cuenta con varias designaciones, allegando documentos soporte de las mismas, realizadas por otros Despachos Judiciales, allegando documentos soporte de las mismas, considera procedente este Operador Judicial, designar en su reemplazo, a la Doctora **ELSA MILENA LEYTON ARISTIZABAL**, quien se ubica en la carrera 16 nro. 19-28 oficina 204, EDIFICIO LUJIMENEZ de la ciudad de Armenia, Quindío, y en el Correo electrónico: elsa_milena@hotmail.com, y se le enviara atento oficio comunicándole su nombramiento, para que manifieste si acepta o no el cargo encomendado, y tome posesión del mismo, si es del caso, dentro de los cinco (5) días a su recibo, so pena de sanción. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL

7 DE MARZO DE 2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4959d043a571b36e4b481ad5b3a48944c801e8e2bc8ab3a4a0f2525459098f7b**

Documento generado en 04/03/2022 12:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>